



~~II~~ O  
Salgar por Sello Cuarto Veinte mis. año de 1788

José López Vérino del Castillo. Hijo del Marqués Coronel  
hacienda en el año Dijo que habiendo sido depositario del pso  
Piso celebraciones en el año pasado descubrió <sup>los</sup> quarenta y cuatro  
para el quinquagésimo, quedando entonces algunos fane  
gas de trigo que se echaron de los Cuentos las beneficias al mayor  
precio que hubo en dicho año, que fue el del veinte y un <sup>8</sup> por lo q.  
siguió a la fin. En su Puntado. Se me regulasen despegadas  
En otras, y ultimadas. Se decreto deuda a Justicia como  
consta de vermemorial. Y decreto de que haga presentación  
que espero que el balo de otro trigo sirvió y debió servir en dicho  
año de quarenta y cinco para el pago de los salarios porque  
siendo estos regulados por el Real Consejo, al tiempo de la crea  
ción de dicho porro, y sueltzauano, y depositario <sup>los</sup> veinti  
do no se debió regularizar el pago, y se debió tener para el año  
otro trigo, y habiendo sido sumarios valor en el rey de un año  
el de veinte y un Real, despegadas serán confechas  
que fuese otro precio el mayor. Recredita de las mismas cuen  
tas, o más en cuenta de una fanega que se bende con para otros  
Estos fueron años veinte y un Real, y en el porro el gal  
nado, se organizaron en dicho año de quarenta y cinco para  
quarenta y seis años el menor precio. Luego menores por lo q.  
constan exemplares, no importa para que amisenegorga  
al veinte y cinco Reales no habiendo valido dicho precio en  
otro año, por lo qual, que no se organiza a la mitad las cuen  
tas, en las que también serán confechas como se  
organizan las demás, que hize amonestar, y orgullo  
treinta y seis Reales, y un banco en diez Reales, que uno de

